	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 1 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETO	1
2	ALCANCE.....	1
3	INTRODUCCIÓN.....	2
4	TERMINOLOGÍA	2
5	REQUISITOS	3
6	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS.....	7
7	ANEXOS	7

1 OBJETO

Este documento es elaborado tomando como referencia los lineamientos de IAF MD 11:2019, que deben ser aplicados por parte de los Organismos de Certificación para la planificación y la realización de Auditorías de Sistemas de Gestión Integrados (SGI).


2 ALCANCE

El presente documento debe ser aplicado por el personal del Departamento de Acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, Evaluadores y Expertos Técnicos de Organismos de Certificación, Comisión de Acreditación y Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión acreditados y en proceso de acreditación.

Este documento es mandatorio para la aplicación coherente de la norma ISO/IEC 17021-1 por parte de los Organismos de Certificación para la planificación y realización de auditorías de Sistemas de Gestión Integrados (SGI)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pedro Ferrer Encargado Departamento de Acreditación de Organismos de Certificación	Jesús Iván Espinal Director Técnico Alexandra Camilo Enc. Calidad en la Gestión	Ángel David Taveras Difo Director Ejecutivo
2020/09/16	2020/09/23	2020/10/26

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 2 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

3 INTRODUCCIÓN

- 0.1 Este documento proporciona las directrices para la aplicación de la norma ISO/IEC 17021-1 para la planificación y la realización de las auditorías de Sistemas de Gestión Integrados (SGI) y, si fuera apropiado, la certificación de sistemas de gestión de organizaciones frente a dos o más conjuntos de criterios de auditoría/norma. Todas las cláusulas de la norma ISO/IEC 17021-1 continúan siendo de aplicación y este documento no añade ni reemplaza ninguno de los requisitos de la norma.
- 0.2 Este documento es aplicable a los estándares de sistemas de gestión específicos del sector basados en la norma ISO si el propietario del esquema lo permite. Los esquemas no basados en ISO también pueden encontrar este documento útil para la auditoría del Sistemas de Gestión Integrados (SGI).
- 0.3 Los Anexos al final de este documento son también parte de los requisitos y deben leerse como tal, a menos que se indique lo contrario.

El término “debería” se utiliza para indicar disposiciones que son consideradas como un medio reconocido para cumplir con los requisitos de la norma. Un Organismo de Certificación puede cumplir estos requisitos por un modo equivalente siempre que esto pueda ser demostrado al ODAC.

El término “debe” se utiliza en este documento para indicar aquellas disposiciones que, reflejando los requisitos de la norma correspondiente, son obligatorias.

4 TERMINOLOGÍA

Para el propósito de este documento, se aplican las siguientes definiciones:

4.1 Sistema de Gestión Integrado (SGI):

Sistema único de gestión que gestiona múltiples aspectos del desempeño de la organización para cumplir los requisitos de más de una norma de gestión, con un determinado nivel de integración (4.2).

4.2 Nivel de Integración:

Nivel por el que una organización usa un único sistema de gestión para gestionar múltiples aspectos del desempeño organizativo para cumplir con los requisitos de más de una norma de sistema de gestión. El nivel de integración puede variar desde un sistema combinado que agrega procesos de sistemas de gestión separados para cada conjunto de criterios de

	<p style="text-align: center;">CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)</p>	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 3 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

auditoría/normas, hasta un Sistema de Gestión Integrado que comparte la documentación del sistema único, los elementos del sistema de gestión y las responsabilidades.

4.3 Auditoría de un Sistema de Gestión Integrado:

Auditoría de un sistema de gestión de una organización con respecto a dos o más conjuntos de criterios de auditoría/norma realizada al mismo tiempo.

4.4 Tipos de enfoques de auditoría:

4.4.1 Enfoque de auditoría estándar de Sistema de Gestión Integrado.

- a) La auditoría será realizada por uno o más auditores.
- b) Los auditores están calificados para una o más normas/especificaciones del sistema de gestión relevantes para el alcance de la auditoría.

4.4.2 Enfoque de auditoría extendido (EAA) del Sistema de Gestión integrado.


- a) El EAA es de aplicación sólo a organizaciones con sistemas de gestión totalmente integrados (ver criterios en el Anexo 2).
- b) La auditoría será realizada por uno o más auditores.
- c) Los auditores están calificados para una o más normas/especificaciones del sistema de gestión relevantes para el alcance de la auditoría.
- d) El EAA emplea una sesión de planificación obligatoria previa a la auditoría (ver contenido en Anexo 1) por el auditor principal.
- e) El auditor principal sólo auditará las cláusulas 4, 5, 6, 9 y 10 (de las normas/especificaciones del sistema de gestión que siguen la estructura de alto nivel) del Sistema de Gestión Integrado.

Nota: Como criterios de auditoría se pretende referir a las normas de sistemas de gestión utilizadas como base para la evaluación de la conformidad y la certificación (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, ISO / IEC 20000, ISO 22000, ISO / IEC 27001, etc.).


5 REQUISITOS

5.1 SOLICITUD

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 4 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

- 5.1.1 El Organismo de Certificación debe identificar el enfoque a aplicar, siendo Auditoría Estándar (5.1.2) o Auditoría Extendida (5.1.3), y se asegurará de que:
- 5.1.1.1 Al establecer el programa de auditoría, se considera el nivel de integración de los sistemas de gestión.
 - 5.1.1.2 Los planes de auditoría cubren todas las áreas y actividades aplicables a cada norma/especificación del sistema de gestión cubierto por el alcance de la auditoría.
 - 5.1.1.3 El equipo auditor, en conjunto, debe satisfacer los requisitos de competencia establecidos por el Organismo de Certificación para cada área técnica, según corresponda para cada norma/especificación del sistema de gestión cubierta por el alcance de la auditoría de un SGI.
 - 5.1.1.4 La auditoría debe ser gestionada por un líder de equipo competente en al menos una de las normas/especificaciones auditadas (norma ISO/IEC 17021-1:2015 Nota en 9.2.2.1.2). Cuando se utiliza el Enfoque de Auditoría Extendida (EAA), el líder del equipo de auditoría debe tener competencia adicional para aplicar la metodología EAA (Anexo 1).
 - 5.1.1.5 Se debe asignar tiempo suficiente para realizar una auditoría completa y eficaz del sistema de gestión para las normas/especificaciones del sistema de gestión cubiertas por el alcance de la auditoría.
- 5.1.2 Enfoque de Auditoría Estándar: para determinar el tiempo de auditoría para una auditoría de un SGI que cubra dos o más normas/especificaciones de sistemas de gestión, por ejemplo A + B + C, el Organismo de Certificación debe:
- a) Calcular el tiempo de auditoría requerido para cada norma/especificación de sistema de gestión por separado (aplicando todos los factores aportados por los documentos de aplicación relevantes y/o las reglas del esquema para cada norma, por ejemplo, IAF MD4, IAF MD5, ISO/TS 22003, ISO/IEC 27006);
 - b) Calcular el punto de partida T para la duración de la auditoría del SGI como la suma de las partes individuales (por ejemplo $T = A + B + C$);
 - c) Ajustar la cifra del punto de partida teniendo en cuenta los factores que pueden aumentar o reducir el tiempo requerido para la auditoría (ver Anexo 2).

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 5 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

Los factores de reducción deben incluir, entre otros:

- i. La medida en que el sistema de gestión de la organización está integrado;
- ii. La capacidad del personal de la organización para responder a preguntas relativas a más de una norma de sistemas de gestión; y
- iii. La disponibilidad de auditor/es competente/s para auditar más de una norma/especificación del sistema de gestión.

Los factores de aumento deben incluir, pero no limitarse a:


- i. La complejidad de la auditoria de un SGI comparado con las auditorías de un solo sistema de gestión.
- d) Informar al cliente que la duración de una auditoría de un SGI, basada en el nivel de integración declarado del sistema de gestión de la organización, puede estar sujeto a ajustes basados en la confirmación del nivel de integración en la primera etapa y auditorías posteriores.

5.1.2.1 Una auditoría de un SGI podría tener como resultado un aumento del tiempo, pero si el resultado es de una reducción, la misma no debe exceder del 20% del tiempo de partida T (5.1.2b).

5.1.3 Enfoque de Auditoría Extendida: para determinar el tiempo de auditoría para una auditoría de un SGI que cubra dos o más normas/especificaciones de sistemas de gestión:

- a) Calcular el tiempo de auditoría requerido para cada norma/especificación de sistema de gestión por separado (aplicando todos los factores aportados por los documentos de aplicación relevantes y/o las reglas del esquema para cada norma, por ejemplo IAF MD4, IAF MD5, ISO/TS 22003, ISO/IEC 27006);
- b) Tomar el tiempo de auditoria más largo para una sola norma/especificación del SGI y agregar el 50% del tiempo de auditoría de cada norma/especificación adicional $T = A + 0,5B + 0,5C + \dots$ con $A > B$ y C ;
- c) La confirmación final de la duración de la auditoría se realiza en la sesión de planificación (5.1.4), sin embargo, no será inferior a la obtenida aplicando la metodología de los puntos anteriores.

5.1.4 los documentos de aplicación existentes (por ejemplo, documentos obligatorios de IAF) relacionados con las auditorías de las normas/especificaciones de sistemas

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 6 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

de gestión deben considerarse cuando se desarrolle el programa de auditoría y los planes de auditoría para un SGI. Si se considera Enfoque de Auditoría Extendida, es necesario llevar a cabo una sesión de planificación con el cliente para comprender completamente el SGI y su nivel de integración (parte del 20% de tiempo fuera del sitio puede usarse para esta sesión de planificación). Se deben mantener registros de la sesión de planificación.

- 5.1.5 Se deben auditar todos los requisitos aplicables a cada norma/especificación de sistema de gestión pertinentes al alcance del SGI.
- 5.1.6 La cifra del punto de partida y la justificación para su aumento o reducción deben ser documentadas.
- 5.1.7 Los informes de auditoría deben ser integrados o separados con respecto a los sistemas de gestión auditados. Cada hallazgo recogido en un informe integrado debe ser trazable a las normas/especificaciones del sistema de gestión aplicables.
- 5.1.8 El Organismo de Certificación debe considerar el impacto que una no conformidad encontrada tiene para una de las norma(s)/especificación(es) del sistema de gestión para con el cumplimiento de las restantes normas/especificaciones de sistemas de gestión. Si la organización no cumple con uno de los requisitos comunes del SIG, la no conformidad es aplicable a todo el SIG. Si la organización no se ajusta a un requisito específico de la norma, entonces sólo afecta el SIG con respecto a esa norma/especificación.
- 5.1.9 El Organismo de Certificación debe considerar el método de cálculo de auditorías multi emplazamiento (IAF MD1, apartado 6, ODAC-DT-CT-XX "Para la auditoría y la certificación de un sistema de gestión aplicado por una organización con múltiples emplazamientos), al realizar auditorías multi emplazamiento

5.2 AUDITORIA INICIAL Y CERTIFICACIÓN


5.2.1 Solicitud del cliente

Esta debe incluir información relativa al nivel de integración, incluyendo el nivel de integración de los documentos, de los elementos del sistema de gestión y de las responsabilidades (ver Anexo 2).

5.2.2 Auditoría de Etapa 1

Durante la auditoría de Etapa 1, el equipo auditor debe confirmar el nivel de integración del SGI y el resultado de la sesión de planificación del EAA (5.1.3).

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 7 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

El auditor principal debe confirmar el nivel de integración (ver Anexo 1). El Organismo de Certificación debe tener un proceso para revisar y modificar, si fuera necesario, la duración de la auditoría que estuvo basada en la información suministrada en la etapa de solicitud.

5.3 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

El Organismo de Certificación debe confirmar que el nivel de integración se mantiene sin cambios a lo largo del ciclo de certificación para asegurar que los tiempos de auditoría establecidos siguen siendo válidos. Los detalles de esta confirmación se incluirán en los registros de auditoría.

5.4 SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN DE ALCANCE, RETIRADA

Si la certificación de una o más normas/especificaciones está sujeta a suspensión, reducción o retirada de la certificación, el Organismo de Certificación debe investigar su impacto en la certificación de las otras normas/especificaciones de sistema de gestión.

6 IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS


Cambios Realizados:	N/A
---------------------	-----

7 ANEXOS

ANEXO 1 – ENFOQUE DE AUDITORIA EXTENDIDA (EAA)

La EAA requiere una sesión de planificación previa con el cliente, antes de la determinación final del tiempo de auditoría y la estructuración efectiva del plan de auditoría según los procesos del cliente, el SIG y la estructura.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 8 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

Se concluye en la Etapa 1 que se puede elegir el EAA al comprobar que:

- Los objetivos a alcanzar para uno de los aspectos de la organización (por ejemplo, ambiental) no afectará negativamente al logro de los objetivos para los otros aspectos (por ejemplo, la calidad); y
- Cuestiones externas e internas que afectan a la capacidad de lograr los resultados previstos de cada aspecto del desempeño de la organización que el SIG gestionado no contrarresta el logro de resultados en otro conjunto de aspectos (ref. def. 4.3).

Sesión de planificación de la EAA:

La sesión de planificación de la EAA se lleva a cabo antes o durante la Etapa 1, o antes de una auditoría posterior con la aplicación de la EAA por primera vez, y luego cuando hay cambios importantes en la organización o en el SIG de la organización. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) pueden utilizarse para la sesión de planificación de acuerdo con IAF MD4 (ODAC-DT-CT-15 “Para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) con fines de auditoría/evaluación”). La sesión de planificación revisa las siguientes entradas:

- Alcance de las actividades de la empresa.
- Alcance del SIG y sus componentes.
- Procesos y estructura de la organización.
- Nivel de integración del sistema de gestión.
- Requisitos de competencia del auditor.

Se esperan los siguientes resultados:

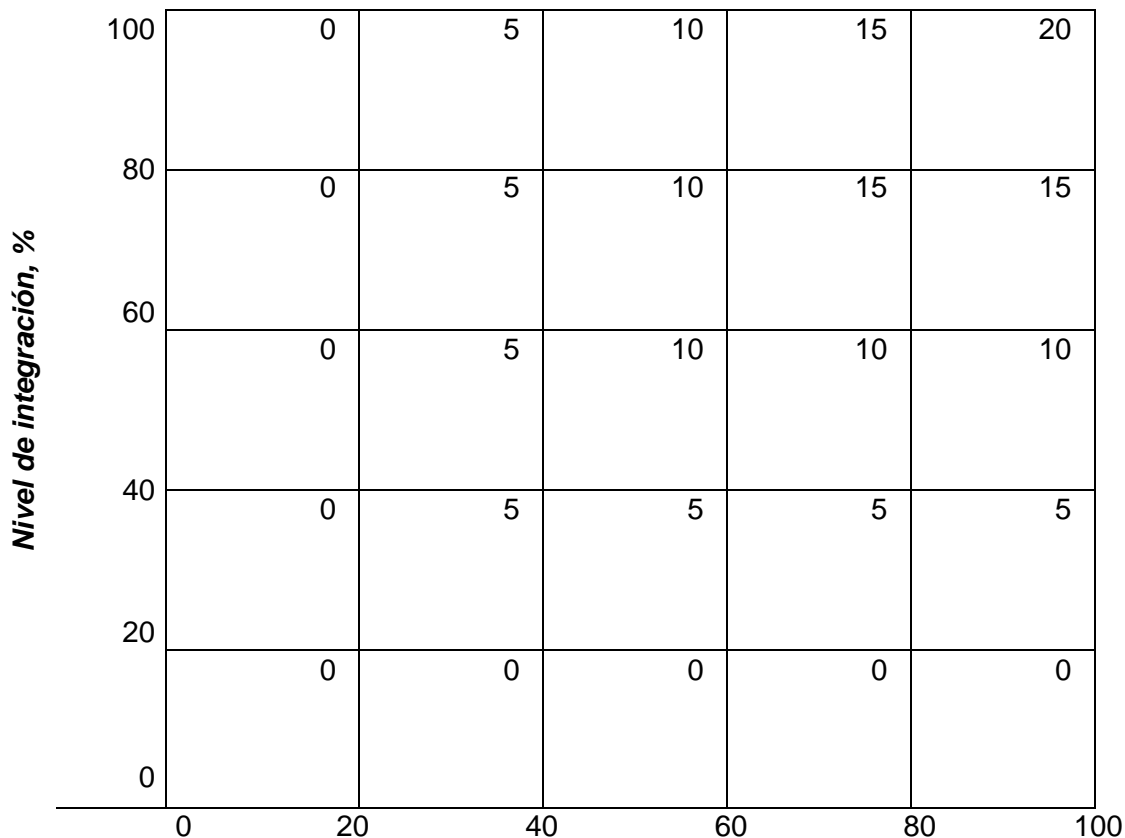
- Confirmación de la plena integración del SIG.
- Confirmación de la duración de la auditoría.
- Confirmar la competencia del equipo de auditoría.
- Plan de auditoría.

ANEXO 2 REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE AUDITORÍA PARA EL ENFOQUE DE AUDITORÍA ESTÁNDAR

Figura 1

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 9 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01




Capacidad para llevar a cabo auditorías combinadas, %

Figura 1: Esta figura ilustra el % de reducción en la duración de una auditoría integrada y su relación con:

Eje vertical: El nivel de integración del sistema de gestión de una organización (véase abajo) que debe incluir una consideración de la capacidad del auditado para responder a preguntas de diferentes aspectos de sistemas de gestión. Un Sistema de Gestión Integrado resulta cuando una organización usa un único sistema de gestión para gestionar múltiples aspectos del desempeño organizativo. Se caracteriza por (pero no limitado a):

1. Un conjunto de documentación integrada incluyendo instrucciones de trabajo a un detallado nivel de desarrollo, cuando sea apropiado;
2. Revisiones por la dirección que consideren toda la estrategia del negocio y el plan empresarial;
3. Un enfoque integrado de las auditorías internas;
4. Un enfoque integrado a las políticas y objetivos;
5. Un enfoque integrado a los procesos de los sistemas;

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 10 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

6. Un enfoque integrado a los mecanismos de mejora (acciones correctivas y preventivas; medición y mejora continua); y,
7. Soporte de gestión integrado y responsabilidades.

El Organismo de Certificación debe decidir sobre el porcentaje del nivel de integración basándose en el grado en que el sistema de gestión de la organización satisface a los criterios arriba mencionados.

Y

Eje horizontal: El grado, dado como un ratio que debe multiplicarse por un factor de 100 para obtener la magnitud como porcentaje, en el que están cualificados cada miembro individual del equipo auditor:

$$\frac{100 ((X1-1)+ (X2-1)+ (X3-1)+ (Xn-1))}{Z(Y-1)}$$

Donde:

X1, 2, 3, ... n es el número de normas para las cuales el auditor está cualificado para el alcance de la auditoría integrada;

Y es el número de normas de sistema de gestión cubiertas por la auditoría integrada;

Z es el número de auditores.

Ejemplo:

Un equipo auditor integrado de 3 auditores que cubren tres normas de sistemas de gestión diferentes. Un auditor está cualificado para las tres normas; un auditor está cualificado para dos de las normas y el otro auditor está cualificado para una norma.


El porcentaje a utilizar en el eje horizontal es:

$$\frac{100 ((3-1) + (2-1) + (1-1))}{3(3-1)} = 50 \%$$

Debido a la disponibilidad de competencia de cada auditor para más de un conjunto de criterios/normas, las eficiencias están garantizadas y cabe el cálculo de la posible reducción de tiempo según la fórmula mencionada arriba. Estas incluyen:

1. Ahorro de tiempo por una única reunión inicial y final;
2. Ahorro de tiempo por la elaboración de un informe de auditoría integrado;
3. Ahorro de tiempo en la optimización de la logística;

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	CRITERIO TECNICO PARA AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (SGI)	Código N° : ODAC-DT-CT-13	Páginas: 11 de 11
		Fecha entrada en vigencia: 2020/10/27	Versión: 01

4. Ahorro de tiempo en las reuniones del equipo auditor; y,
5. Ahorro de tiempo al auditar elementos comunes de forma simultánea, por ejemplo, control de la documentación.